

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**CREA DIPLOMADO EN:  
INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN SALUD**

**SANTIAGO,** 22/04/2022 - 3050

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Diplomado en “**Investigación cualitativa en salud**”, bajo la supervisión y control de la Facultad de Ciencias Médicas, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Es contribuir a que los equipos profesionales de salud, conozcan y apliquen las metodologías de investigación cualitativa, como una alternativa científica a los actuales problemas de salud que enfrentan en sus territorios.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: Profesionales de la salud o disciplina a fin que se desempeñen en APS, CESFAM, COSAM, CECOF o instituciones interesadas en salud.

4.- **El plan de estudios es de modalidad a distancia** para el Diplomado en “**Investigación cualitativa en salud**”, comprende un total de 198 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

| N°       | Nombre módulo  | N° de horas de docencia directa | N° de horas de trabajo autónomo |
|----------|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Módulo I | Fundamentos Teóricos de investigación Cualitativa en Salud | 18                              | 36                              |

|   |   |     |    |
|---|---|-----|----|
| Módulo II                               | Diseños de las Investigaciones Cualitativas en Salud  | 30  | 60 |
| Módulo III                              | Construcción de un proyecto de investigación en Salud | 18  | 36 |
| <b>Total horas cronológicas</b>         |   | 198 |    |
| <b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b> |   | 7   |    |

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser Profesionales de la salud o disciplina a fin comprobable con: Copia de licenciatura y/o Título profesional (en formato PDF).

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **85%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Diplomado en **“Investigación cualitativa en salud”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 85%.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



**CRO/AJT/JAL/vud**

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular FACIMED
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach